INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 05/2020
"SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y COPIADO - PLURIANUAL"
ID N° 385.596

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la Secretaria Nacional de la Juventud dependiente de la Presidencia de la República, sito en Mcal. Estigarribia N° 1340 e/ Pa'i Perez y Curupayty – Edificio Curupayty II, los miembros designados para las Resolución No. 23 del 04 de Febrero de 2020 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de la Juventud. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC: 385.596**
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total.
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados por Resolución N° 23 del 04 de Febrero de 2020, los siguientes funcionarios: Karina Valdovinos Ramírez, Directora de Administración y Finanzas, la Lic. María Valdez, Jefa del Dpto. de Patrimonio y Suministros y el Abg. César Centurión, Asesor Jurídico.----------
d) **Nota de Pedido:** El pedido fue realizado por el Dpto. de Dirección y Finanzas, por el cual se solicita el inicio del proceso para la contratación de **SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y COPIADO** para las oficinas de la Secretaría Nacional de la Juventud, en razón a que el contrato vigente está culminando.----------

3. ACTO DE APERTURA

El 10 de noviembre de 2020, según lo mencionado en el procedimiento previsto en el Artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en el local de la Secretaría Nacional de la Juventud, contándose con la presentación de 2 (dos) propuesta:

N°	EMPRESA	RUC	E-MAIL
1	G&B de Catalina Almada	610403-7	gyb_catalina@hotmail.com
2	DATA SYSTEMS SAECA	80013889-9	datasys@data.com.py

Conforme a la salvedad establecida en el Art 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en razón a la naturaleza de los servicios a contratar, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por las firmas oferentes mencionadas arriba.----------

KARINA VALDOVINOS RAMIREZ
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. CESAR CENTURION ARELLANO
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. MARIA R. VALDEZ A.
Patrimonio y Suministro
Secretaría Nacional de la Juventud

4. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

Se realizaron observaciones en el Acto de Apertura las cuales se tomaran en cuenta de acuerdo a la relevancia de los mismos en cuanto a las normas establecidas para la evaluación, para con las empresas que están en competencia directa en relación a los precios más convenientes para la Institución.

El representante de la empresa DATA SYSTEMS SAECA manifiesta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma GYB de Catalina Almada no posee la planilla de Especificaciones Técnicas donde se puede comprobar el cumplimiento de los requerimientos del PBC. No se visualiza la marca y modelo de los equipos ofertados, no presenta la autorización del fabricante y que se acredite la cadena de distribuciones.

5. DESCARGO DEL COMITÉ CON RESPECTO A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA.

Descargo del comité: De acuerdo a la verificación se puede constatar que el documento sustancial "FORMULARIO DE OFERTA" Inc. J incluido y debidamente extendido por la empresa G&B de Catalina Almada, manifiesta que cumplirá con todo lo solicitado en las ESPECIFICACIONES TECNICAS y demás requerimientos de las bases y condiciones.

La marca y modelo de los equipos serán solicitados conforme vaya desarrollándose esta evaluación.

La autorización del fabricante no corresponde al llamado debido a que es un Servicio.

La cadena de distribuciones no es un requerimiento en este llamado.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

Documentos	G&B de Catalina Almada	DATA SYSTEMS SAECA
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]*	**Cumple**	**Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser DD.JJ*	**Cumple**	**Cumple**

V) Documentos legales (*)	G&B de Catalina Almada
7.1. **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple (SIPE)

Abg. CESAR CENTURION ARELLANO
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. MARIA R. VALDEZ A.
Patrimonio y Suministro
Secretaría Nacional de la Juventud

KARINA VALDOVINOS RAMIREZ
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A

VI) Documentos legales (*)	DATA SYSTEMS SAECA
7.2. **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple

Verificadas las ofertas, se evidenció que las mismas no precisaron de correcciones aritméticas.---------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firmas oferentes en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTA"**.----------

6.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

- *Realizando la verificación documental se puede observar que la firma **DATA SYSTEMS SAECA** presentó el Certificado de producto y empleo nacional, el certificado de la firma **G&B DE CATALINA ALMADA** fue corroborado en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) el mismo fue emitido en tiempo y forma. **ANEXO 2 – CUADRO DE APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.** Ambos certificados verificados en la página del MIC.*

Por lo tanto selecciona provisoriamente a la firma ***G&B DE CATALINA ALMADA***, por contar con el precio más bajo y con todas las documentaciones de carácter sustancial.

Se procede a evaluar los requisitos conforme al siguiente cuadro:

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta con su oferta
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	Corroborado pag. MIC
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.	Presenta con su oferta
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	No Presenta

7. CAPACIDAD FINANCIERA – NO PRESENTA CON SU OFERTA

KARINA VALDOVINOS RAMIREZ
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. MARIA R. VALDEZ A.
Patrimonio y Suministro
Secretaría Nacional de la Juventud

Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud
Abg. CESAR CENTURION ARRELLANO

8. EXPERIENCIA

REQUISITO	GYB DE CATALINA ALMADA
Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de impresión y copiado en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalentes al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación La Empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, proveyendo bienes similares a lo solicitado en el presente llamado (*Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.)*	**NO PRESENTA**

(*) En fecha 12 de noviembre de 2020, fue solicitada por nota N° 76/2020, la presentación de documentaciones formales no sustanciales faltantes con la oferta, estableciéndose como hora y fecha topes, hasta las 12:00 del lunes 16 de noviembre de 2020.----------

En fecha 16 de noviembre de 2020, siendo las 10:00 hs., la firma oferente ***G&B DE CATALINA ALMADA***, ingresa las documentaciones solicitadas en tiempo y forma por lo cual se procederá al proceso de verificación de las mismas.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	Presenta / Cumple Verificado
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta / cumple

CAPACIDAD FINANCIERA

Luego de realizar la verificación a los Balances presentados, arrojan los siguientes coeficientes:

Capacidad Financiera – Indicadores				
Oferente	Ratio de Liquidez igual o mayor que 1 promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	Rentabilidad no deberá ser negativo promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	Observación
G&B De Catalina Almada	**277,3**	**0,0118**	**0,143**	**Cumple**

Por tanto, se evidencia que los coeficientes, se ajustan a lo solicitado en las bases y condiciones, y en consecuencia se puede concluir que la firma oferente ***G&B DE CATALINA ALMADA*** **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **CAPACIDAD FINANCIERA**.----------

EXPERIENCIA

REQUISITO	*G&B DE CATALINA ALMADA*
Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de impresión y copiado en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalentes al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación La Empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, proveyendo servicios similares a lo solicitado en el presente llamado (*Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.)*	Presenta Factura año 2015 – servicios similares con el BNF Presenta Factura año 2016 – servicios similares con el BNF Presenta Factura año 2017 – servicios similares con el BNF Presenta Factura año 2018 – servicios similares con el BNF Presenta Factura año 2019 – servicios similares con el BNF Presenta Factura año 2019 – servicios

KARINA VALDOVINOS RAMIREZ
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

CESAR CENTURION ARELLANO
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

LIC. MARIA R. VALDEZ A.
Patrimonio y Suministro
Secretaría Nacional de la Juver

	similares con el Ministerio de Desarrollo Social. Constancia de Servicios del BNF Constancia de Servicios del Ministerio de Desarrollo Social

Una vez verificada las documentaciones presentadas, y sometidas a los análisis correspondientes, se puede concluir que la firma ***G&B DE CATALINA ALMADA*** **CUMPLE** con los requerimientos en cuanto a **EXPERIENCIA,**

9. CAPACIDAD TECNICA

REQUISITO	G&B DE CATALINA ALMADA
El oferente deberá presentar con su oferta Declaración Jurada donde manifieste tener la capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida. (*Declaración Jurada)*	Presenta/Cumple

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones solicitadas, es posible concluir que la firma oferente **G&B DE CATALINA ALMADA, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Técnica.**----------

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que la firma oferente **G&B DE CATALINA ALMADA** cumple con la condición establecida.----------

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS.

De la verificación documental podemos constatar que la empresa manifiesta con su formulario de oferta que cumplirá con todo lo indicado en las Especificaciones técnicas como así también en las adendas publicadas, no obstante se solicitó según notas N° 78 y 81 la presentación de catálogos ilustrados con las especificaciones técnicas de los equipos con que cuentan para los servicios de impresión y copiado como también documentación que garantice que los equipos a comodato cumplen con el año de fabricación requerido.

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que el oferente **G&B DE CATALINA ALMADA** no figura dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

KARINA VALDOVINOS RAMIREZ
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. CESAR CENTURION ARELLANO
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. MARIA R. VALDEZ A.
Patrimonio y Suministro
Secretaría Nacional de la Juventud

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que el oferente **G&B DE CATALINA ALMADA,** no figura dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firma oferente **G&B DE CATALINA ALMADA EN GENERAL CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **CAPACIDAD LEGAL.**----------

12.1 ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 411/18, EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", luego de la verificación realizada, se evidencia los precios ofertados por el oferente **G&B DE CATALINA ALMADA, NO** se encuentran dentro de los umbrales establecidos en la carta de invitación *"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"*, por tal motivo se le solicito por medio de la Nota UOC N°76 el desglose de precios de la oferta presentada, la firma cumplió con el requerimiento desglosando el costo y utilidad de lo ofertado, cabe destacar que la firma en cuestión manifiesta en el mismo desglose como observación que ha disminuido sus precios por debajo de los precios referenciales, principalmente para mantener activo al personal en este tiempo de Pandemia, por lo que han reducido al mínimo su margen de ganancia, el Comité considera **ACEPTAR** la propuesta presentada por la firma oferente referida.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2020, se hallan aprobadas y vinculadas al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 385.595.----------

11. REGISTRO DE INHABILITADOS

Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se verifica que el oferente a ser adjudicado no se encuentre inhabilitado. ----------

Según impresión del SIPE que forma parte integral del informe, el oferente propuesto para la adjudicación está habilitado para contratar con el Estado. ----------

12. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **G&B DE CATALINA ALMADA,** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,----------
3. presente el precio evaluado como el más bajo.----------

13. RECOMENDACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 34 inc. c); Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el

KARINA VALDOVINOS RAMIREZ
Directora de Administración y Finanzas
Secretaria Nacional de la Juventud

CESAR CENTURION ARELLANO
Director de Asesoría Jurídica
Secretaria Nacional de la Juventud

Lic. MARIA R. VALDEZ A.
Patrimonio y Suministro
Secretaría Nacional de la Juventud

Comité de Evaluación, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a la siguiente firma: ----------

- **G&B DE CATALINA ALMADA con RUC N° 610403-7,** por un monto total máximo a contratar de Gs. 48.000.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones) y un monto total mínimo de 24.000.000. (Guaraníes veinticuatro millones) Al ejercicio fiscal 2020 corresponde aplicar un monto de Gs. 3.000.000.- (Guaraníes tres millones) al ejercicio fiscal 2021 corresponde aplicar un valor de Gs. 36.000.000.- (Guaraníes treinta y seis millones); y al ejercicio fiscal 2022 un valor de Gs. 9.000.000.- (Guaraníes nueve millones)----------

Siendo las 11:00 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Karina Valdovinos Ramírez
Directora de Administración y Finanzas

KARINA VALDOVINOS RAMIREZ
Directora de Administración y Finanzas
Secretaria Nacional de la Juventud

Abg. César Centurión
Asesor Jurídico

Lic. María Valdez
Jefa de Patrimonio y Suministros